

Foll, 105-4

11.318864

R. 29.724

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.



FACULTAD DE DERECHO.



CURSO DE 1883 Á 1884.



## PROGRAMA

de la asignatura de Historia General del Derecho  
español,

por el Profesor Auxiliar encargado de la enseñanza,

*Dr. D. Luis Zamora Carrete.*



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICA APPLICADA

Historia lingüística de la lengua gallega

PROFESORADO

PROGRAMA

1. La lengua gallega en el contexto de las lenguas románicas.  
2. El gallego en el marco de las lenguas ibéricas.  
3. El gallego en el marco de las lenguas atlánticas.  
4. El gallego en el marco de las lenguas celtas.  
5. El gallego en el marco de las lenguas europeas.  
6. El gallego en el marco de las lenguas del mundo.  
7. El gallego en el marco de las lenguas de la península ibérica.  
8. El gallego en el marco de las lenguas de España.  
9. El gallego en el marco de las lenguas de Galicia.  
10. El gallego en el marco de las lenguas de la zona atlántica.

---

---

PROGRAMA  
DE  
Historia General del Derecho  
español.

---

PROLEGÓMENOS.

---

LECCIONES.

---

I.

PUNTO núm. 1.—Definición de la Historia del Derecho ó Historia de la Legislación. Formas de investigación de la Historia de la Legislación, ó noción de la historia «interna» é idea de la historia «externa» del Derecho.

PUNTO núm. 2.—Épocas en que debe dividirse la historia interna del Derecho español: períodos en que suele dividirse la externa. Solo como estudio preliminar deben tenerse en cuenta las dos primeras épocas de las en que divide el autor de texto Sr. Antequera su obra de Historia externa de la Legislación.

II.

PUNTO núm. 3.—Brevísima reseña de la historia de España y su constitucion social en los primitivos tiempos y en los de las invasiones fenicias, griegas y cartaginesa (siglo XIII al III antes de J. C.)

PUNTO núm. 4.—España bajo la dominacion romana: ojeada histórica sobre su estado y organizacion. (año 206 ántes de J. C. al 409 despues de J. C.)

## Historia externa de la Legislacion española.

---

*Primer período: Invasion de los bárbaros hasta la ruina de la monarquía goda (años 409 al 711 de J. C.)*

---

III.

PUNTO núm. 5.—Reseña de los sucesos históricos de influencia notoria en la legislacion que han tenido lugar en España desde la invasion de los pueblos bárbaros hasta la ruina de la monarquía Gótica en los campos de Guadalete.

PUNTO núm. 6.—Organizacion religiosa. Constitucion política de la España goda.

PUNTO núm. 7.—Régimen provincial y municipal: organizacion judicial y administracion de justicia bajo la monarquía goda.

IV.

PUNTO núm. 8.—Breve reseña de los concilios provinciales y nacionales celebrados en España durante el período de la dominacion goda: indicacion de las disposiciones más notables de los concilios de Toledo.

PUNTO núm. 9.—Carácter de los concilios de Toledo, juicio acerca de ellos: su influjo en la legislacion y en los destinos de la monarquía goda.

V.

PUNTO núm. 10.—Fuentes de la legislacion visigoda: legislacion doble ó de castas en los primeros tiempos de la monarquía: su expresion en los códigos de Eurico y Brevario de Aniano.

PUNTO núm. 11.—Código de Tolosa ó de Eurico, Brevario de Aniano ó Código de Alarico: noticias acerca de la formacion de uno y otro: descripcion de ambos códigos.

VI.

PUNTO núm. 12.—Tendencia á la unidad legislativa ó estado de la legislacion y estado social de España desde la promulgacion del Código de Eurico hasta la del Fuero Juzgo: realizacion de la unidad legislativa con la formacion de este Código.

PUNTO núm. 13.—Exposicion y juicio crítico del Fuero Juzgo.

*Segundo período: Invasion de los árabes hasta Fernando III el Santo (años 711 al 1217 de J. C).*

---

VII.

PUNTO núm. 14.—Ruina de la monarquía goda: narracion breve de la historia é influencia de los sucesos históricos en la legislacion y estado social de España hasta Fernando III el Santo.

PUNTO núm. 15.—Organizacion social desde el principio de la reconquista al reinado de Fernando III el Santo: señores y plebeyos. Estado político: el poder real; las Córtes.

PUNTO núm. 16.—Organizacion administrativa: provin-

cias; municipios. Organizacion judicial: administracion de justicia criminal y civil. Organizacion religiosa, en el período de la reconquista á S. Fernando III.

### VIII.

PUNTO núm. 17.—Variedad en la legislacion. Legislacion foral: mencion de los mas notables fueros municipales del período de la reconquista á Fernando III el Santo.

PUNTO núm. 18.—Descripcion somera y ligero exámen de los fueros municipales de Leon, Najera, Sepulveda, Logroño y Cuenca. Noticias del llamado Fuero de Albedrio.

### IX.

PUNTO núm. 19.—Fueros nobiliarios. El de los Fijosdalgo: Fuero Viejo de Castilla; mencion de su contenido.

PUNTO núm. 20.—Juicio crítico del Fuero Viejo de Castilla. Influencia de los fueros nobiliarios en cuanto al intento y realizacion de la reconquista; sus inconvenientes.

### X.

PUNTO núm. 21.—Ojeada histórica sobre el origen, constitucion, permanencia y decadencia de las nacionalidades, Vazca, de Aragon, Navarra y Cataluña durante el período de la reconquista á S. Fernando en el trono de Castilla.

PUNTO núm. 22.—Fueros de Aragon: algunos de sus fueros municipales. Crítica de la legislacion aragonesa durante el período de la reconquista al reinado en Castilla de San Fernando.

PUNTO núm. 23.—Navarra: su estado legislativo; fueros y cartas de poblacion durante el período de la reconquista al reinado en Castilla de Fernando el Santo.

PUNTO núm. 24.—Cataluña durante la reconquista al reinado en Castilla de S. Fernando III. Estado de su legislacion; algunos de sus fueros. Indicacion de los de Valencia.

*Tercer período: desde San Fernando III al reinado de  
Fernando V el católico (años 1217 al 1474).*

---

XI.

PUNTO núm. 25.—Reseña de los sucesos históricos de influencia en la legislación en el período desde S. Fernando III al principio del reinado en Castilla de Fernando V el Católico.

PUNTO núm. 26.—Estado social y político: los reyes; la nobleza; los pueblos; las Hermandades de Castilla, en el período de Fernando III al V. Las Cortes; sus atribuciones y vicisitudes en esta época.

XII.

PUNTO núm. 27.—Organización administrativa: provincias: municipios durante el período de Fernando III el Santo á Fernando V. el Católico.

PUNTO núm. 28.—Organización judicial: administración de justicia en el período histórico de S. Fernando III á Fernando el V.

PUNTO núm. 29.—La Iglesia en España: organización eclesiástica en la época de S. Fernando á Fernando el Católico.

XIII.

PUNTO núm. 30.—Época de transición en la legislación. Reformas legislativas intentadas por S. Fernando: reformas legislativas de Alfonso el Sábio; indicación de los códigos y cuerpos legales del tiempo de su reinado.

PUNTO núm. 31.—El Especulo y el Fuero Real: cuestión de prioridad; objeto y carácter de uno y otro código: ligero exámen del Especulo: breve exposición del Fuero Real.

PUNTO núm. 32.—Ordenamiento de las Tafurerías: Leyes de los Adelantados mayores: Leyes Nuevas: Leyes del Estilo.

#### XIV.

PUNTO núm. 33.—Las Partidas: su título primitivo; sus autores. Época de su formación; lugar de su promulgación. Objeto del Rey Sábio en su redacción ¿sufrió correcciones el texto primitivo?

PUNTO núm. 34.—Breve resumen de las Partidas. Juicio crítico de este Código.

#### XV.

PUNTO núm. 35.—Legislación foral y legislación general desde las reformas legislativas de Alfonso X el Sábio hasta el Ordenamiento de Alcalá en tiempo de Alfonso XI. Fueros municipales de los siglos XII y XIII: breve descripción del de Sepulveda, 1309. Autoridad que alcanzaron en esos siglos las leyes de Partida.

PUNTO núm. 36.—Ordenamiento de Alcalá: su historia; análisis; juicio crítico.

PUNTO núm. 37.—Noticia del libro Becerro: Últimos fueros de los siglos XIII y XIV. Estado de la legislación al terminarse el período de Fernando III el Santo á Fernando V el Católico.

#### XVI.

PUNTO núm. 38.—Estado político y social de Aragón en el período histórico comprendido desde el advenimiento al trono de Castilla de Fernando III el Santo hasta que empezó á reinar en el mismo Fernando el Católico.

PUNTO núm. 39.—Estado político y social de Cataluña en el período histórico que empieza con Fernando III el Santo y concluye con el advenimiento al trono de Castilla de los Reyes Católicos.

#### XVII.

PUNTO núm. 40.—Organización política y social de Valencia durante el principio del reinado en Castilla de San Fernando hasta el de Fernando el Católico.

PUNTO núm. 41.—Estado político y social de las Provincias Vascongadas durante la edad media.

### XVIII.

PUNTO núm. 42.—Historia foral de Aragón: su legislación durante la época de Fernando el Santo á Fernando el Católico en Castilla.

PUNTO núm. 43.—Historia foral ó noticias de la legislación de Cataluña durante el período de los reinados en Castilla de Fernando III á Fernando V.

PUNTO núm. 44.—Noticias sobre la historia foral de Valencia, Islas Baleares y Navarra en el período de los reinados en Castilla de Fernando el Santo á Fernando el Católico.

PUNTO núm. 45.—Noticias de la historia foral de las Provincias Vascongadas en el período del reinado en Castilla de Fernando III el Santo al de Fernando V el Católico.

*Cuarto periodo: desde los Reyes Católicos hasta la abdicacion de Cárlos IV (años 1474 á 1808 de J. C).*

---

### XIX.

PUNTO núm. 46.—Indicaciones de los sucesos históricos que han influido en la legislación en los reinados de Fernando V é Isabel la Católica y posteriores hasta Cárlos IV inclusive

Punto núm. 47.—Organización social, política y administrativa de España durante el período de los Reyes Católicos á Cárlos IV inclusive.

PUNTO núm. 48.—La Iglesia en España durante el período histórico de Fernando V el Católico á Fernando VII exclusive.

### XX.

PUNTO núm. 49.—Época de compilaciones legales. Disposiciones legislativas mas importantes desde el comienzo del reinado de los Reyes Católicos hasta la Nueva Recopi-

lacion. Ordenamiento de Montalvo; Leyes de Toro: noticias acerca de estos cuerpos legales; su exámen.

PUNTO núm. 50.—Nueva Recopilacion. Noticias acerca de ella: su formacion; su contenido; aprecio. Novísima Recopilacion: formacion; contenido: juicio crítico.

## XXI.

PUNTO núm. 51.—Legislacion de Aragón: sus vicisitudes en el período de los Reyes Católicos á Carlos IV inclusive.

PUNTO núm. 52.—Vicisitudes de la Legislacion de Cataluña, Valencia, Islas Baleares y Navarra durante el período de Fernando V inclusive á Fernando VII esclusive. Invariabilidad de la Vascongada.

*Quinto periodo: desde la abdicacion de Carlos IV á nuestros dias (años 1808 á 1883).*

## XXII.

PUNTO núm. 53.—Época de confusion legislativa. Sucesos notables: una gloriosa guerra contra Napoleon. Guerras civiles; sublevaciones, trastornos, revueltas, desde la terminacion de la guerra de la independencia hasta nuestros dias.

PUNTO núm. 54.—Constituciones. Ministerios; funciones ministeriales. Consejos de Estado. Diputaciones provinciales. Ayuntamientos.

## XXIII.

PUNTO núm. 55.—La Iglesia en España desde 1808 hasta nuestros dias. Concordato.

PUNTO núm. 56.—La administracion de justicia en la época constitucional. Disposiciones sobre organizacion de Tribunales. Notariado.

PUNTO núm. 57.—La Instruccion pública en España desde 1807 á nuestros dias: planes de estudio; leyes de Instruccion.

## XXIV.

PUNTO núm. 58.—Período de reformas legislativas. Colección legislativa. Proyectos y Código penal; sus reformas; Enjuiciamiento criminal: sus variaciones.

PUNTO núm. 59.—Legislación mercantil; antes de la Novísima: Ordenanzas de Bilbao. Código de Comercio; Ley de Enjuiciamiento mercantil; reformas.

PUNTO núm. 60.—Proyecto de Código civil. Leyes de Enjuiciamiento civil.

PUNTO núm. 61.—Ley Hipotecaria. Otras leyes especiales: de mayorazgos, señoríos; mostrencos; Cerramientos de heredades; Enagenación forzosa; Aguas, etc. Profusión de Reglamentos.

## XXV.

PUNTO núm. 62.—Reseña historia de la legislación española en las provincias de Ultramar antes de la Recopilación de Indias.

PUNTO núm. 63.—Promulgación de la Recopilación de Indias. Su descripción ó contenido.

PUNTO núm. 64.—Juicio crítico de la Recopilación de Indias. Suavidad de nuestra legislación ultramarina respecto á los indígenas.

## XXVI.

PUNTO núm. 65.—Pérdida de las Américas. Estado de la legislación al perderse las Américas; Régimen de la metrópoli.

PUNTO núm. 66.—Estado actual de nuestras posiciones ultramarinas. Legislación de Ultramar en los tiempos presentes.

## XXVII.

PUNTO núm. 67 y único.—Importancia legal actual de los principales códigos y compilaciones que constituyen la legislación vigente. Orden de prelación de códigos.

NOTA. El Profesor Auxiliar gratuito que suscribe este programa sólo se ha propuesto al formarlo el conseguir que sirvan sus 67 puntos para que los alumnos puedan ser examinados según el novísimo plan, y las 27 lecciones para que puedan estudiar el autor de texto Sr. Antequera, cuyo orden de exposición se sigue casi siempre en ellas.

*Santiago 15 de Enero de 1884.*

LUIS ZAMORA CARRETE.



---

SANTIAGO:

*Establecimiento Tip. de Jesús López Alende,*

(Total número 3).

—  
1884.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00276494

El profesor Auxiliar García, en su sesión de  
programa de la asignatura de Historia de la  
literatura, ha tratado de los autores más  
importantes de la literatura española y ha  
tratado de los autores más importantes de la  
literatura española en el texto de la asignatura.

El profesor Auxiliar García, en su sesión de

El profesor Auxiliar García, en su sesión de

611709972  
1092440

